

Información del Plan Docente

Año académico	2016/17
Centro académico	127 - Facultad de Ciencias de la Salud 275 - Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca 375 - Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel
Titulación	560 - Graduado en Enfermería 107 - Movilidad para 1º y 2º ciclo y grado 273 - Graduado en Enfermería 561 - Graduado en Enfermería 559 - Graduado en Enfermería 281 - Graduado en Enfermería
Créditos	6.0
Curso	---
Periodo de impartición	Indeterminado
Clase de asignatura	Trabajo fin de Grado
Módulo	---

1. Información Básica**1.1. Recomendaciones para cursar esta asignatura**

Es recomendable haber superado el resto de materias (se permite tener pendientes 12 ECTS según el Reglamento de 15 de septiembre de 2014 de la UZ).

Es una materia transversal cuyo trabajo está orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.

Existe el documento "Manual de Trabajo Fin de Grado" donde queda recogida toda la información necesaria para el desarrollo del trabajo. Estará disponible en la página web de la Facultad de Ciencias de la Salud.

1.2. Actividades y fechas clave de la asignatura

La asignatura se ubica en el segundo semestre de cuarto curso.

Antes de finalizar el primer semestre los estudiantes tendrán asignado un director para el Trabajo Fin de Grado (TFG), que establecerá el calendario de tutorías.

En cada curso académico habrá *dos* convocatorias para la defensa y evaluación de los Trabajos Fin de Grado en Enfermería: la primera convocatoria *ordinaria* (*junio*/julio*) , y segunda (*septiembre*) . Con convocatorias extraordinarias de diciembre y febrero

(* Según la ordenación académica del curso la defensa podrá también ser realizada a finales de mayo).

En cada curso académico y para cada convocatoria, el coordinador de los TFG se encargará de publicar con antelación suficiente una fecha límite para la presentación de solicitudes de defensa del TFG por parte del estudiante y que deberán estar autorizadas por su director, sin lo cual no se podrá presentar al tribunal.

2. Inicio

2.1. Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante al finalizar la asignatura habrá mostrado su capacidad para:

- Incorporar el diseño, ejecución y/o evaluación de un plan de intervención de los cuidados de enfermería, que recoja la capacidad de tomar decisiones y de resolución de problemas, todo ello con un espíritu crítico e integrador del trabajo en equipo y basado en la evidencia científica.
- Diseñar actividades de planificación, de mejora de la calidad de los cuidados, de organización y gestión en el ámbito de las competencias de la profesión, con un compromiso ético integrando distintas disciplinas.

2.2. Introducción

Breve presentación de la asignatura "**Trabajo Fin de Grado**"

El Plan de Estudios de la titulación de Grado en Enfermería incluye una asignatura de características especiales y con carácter definido denominada Trabajo Fin de Grado.

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio. Tiene una carga de 6 créditos dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) y se cumple el artículo 12.7 del R.D. 861/2010 con el que se modifica el R.D. 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, estando orientado a la evaluación de las competencias asociadas al título.

La ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero explicita que: "el Trabajo Fin de Grado es una Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias".

Su distribución temporal lo ubica en el 2º semestre del 4º curso.

El Trabajo Fin de Grado en Enfermería tendrá un carácter individual.

El Trabajo Fin de Grado consiste en la realización de un *plan de intervención de Enfermería, o protocolo enfermero* a partir de la identificación de un problema de salud, dirigido a pacientes, familia y/o comunidad, o un *trabajo relacionado con gestión o administración*.

Deberán utilizar las fuentes de información disponibles, para centrar y describir la magnitud del problema su importancia y la justificación de su estudio, utilizando las bases de datos que aporten una evidencia científica. A partir de esa información, deberán aplicar el diseño de estudio más adecuado al problema de salud identificado, siguiendo el esquema recogido en el Manual del TFG.

Para proceder a su defensa y evaluación, en cualquiera de las convocatorias, solo podrán quedar pendientes 12 ECTS.

3. Contexto y competencias

3.1. Objetivos

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

Desarrollar un plan de intervención de los cuidados de enfermería a partir de la identificación de un problema de salud, dirigido a pacientes, familia y/o comunidad, o un trabajo relacionado con gestión o administración. El trabajo debe incorporar la información que aportan las bases de datos con mayor evidencia científica, la valoración de necesidades el manejo de los protocolos establecidos o guías de práctica clínica y de los planes de cuidados estandarizados; y si procede, de los lenguajes estandarizados (NANDA, NOC, NIC) y las herramientas informáticas utilizadas (GACELA CARE y OMI)

3.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Se trata de una asignatura de carácter obligatorio.

Tiene una carga de 6 créditos dentro del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) y se cumple el artículo 12.7 del R.D. 861/2010 con el que se modifica el R.D. 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

3.3. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Competencias genéricas o transversales:

Capacidad para la toma de decisiones.

Capacidad para la resolución de problemas.

Capacidad de análisis y síntesis

Capacidad de organización y planificación

Capacidad de gestión de la información

Compromiso ético

Capacidad para el trabajo en equipo.

Capacidad para el razonamiento crítico

Motivación por la calidad.

Competencias específicas:

Capacidad para diseñar Planes de Intervención de Enfermería ejecutar, dirigir y coordinar dicho plan, así como evaluar la evolución de los resultados obtenidos con el tratamiento de Enfermería en relación a los objetivos marcados y a los criterios de resultados establecidos.

Capacidad para diseñar actividades de planificación, organización y gestión en el ámbito de las competencias de la profesión.

3.4.Importancia de los resultados de aprendizaje

Se trata de una asignatura necesaria para la selección de información, para la toma de decisiones en la resolución de problemas, todo ello con un espíritu crítico e integrador y basado en la evidencia científica. Además se deben diseñar actividades de planificación, de mejora de la calidad de los cuidados, de organización y gestión en el ámbito de las competencias de la profesión, con un compromiso ético, integrando distintas disciplinas.

4.Evaluación

El Trabajo será calificado como cualquier otra asignatura, de acuerdo con la legislación vigente. Actualmente, esto significa que se han de cumplir las directrices marcadas por el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE del 18 de Septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos, y en el que se indica explícitamente que: siempre se ha de proporcionar una calificación numérica, entre 0 y 10, y en todo caso redondeado (o truncado) hasta un máximo de un decimal. Las equivalencias entre la calificación numérica y la expresión verbal correspondiente (suspenso, aprobado, notable, sobresaliente) son las fijadas por este Real Decreto. En todo caso la calificación numérica tiene prioridad.

La Matrícula de Honor tiene carácter de mención y exige una calificación numérica dentro del *rango* de un Sobresaliente; esto es, no necesariamente igual a 10.

El TFG será evaluado y aprobado (5/10) por el director del mismo como condición previa para su defensa pública siguiendo las rúbricas recogidas en el manual. Esta evaluación supondrá el 40% de la nota final.

Posteriormente cada uno de los TFG será examinado por un tribunal evaluador compuesto por tres profesores de la titulación. El director del TFG no formará parte del tribunal ante el que defiendan el trabajo sus alumnos tutelados.

En el acto de defensa del trabajo, el estudiante deberá exponer públicamente, ante el tribunal el trabajo realizado. La

duración total de la defensa de un trabajo no deberá superar los 15 minutos, incluido el turno de preguntas, estructurándose de la siguiente forma, 10 minutos de exposición por parte del alumno seguido de un máximo de 5 minutos de preguntas por parte del tribunal.

Excepcionalmente, aquellos estudiantes que justifiquen la imposibilidad de realizar una exposición presencial podrán ser evaluados directamente sobre el documento escrito; en estos casos el tribunal valorará, sobre la nota final, el hecho de no haber realizado una presentación de defensa oral.

Una vez realizada la defensa en sesión pública y tras el turno opcional del director, el tribunal en sesión privada calificará de manera colegiada el TFG siguiendo la rúbrica publicada en el manual, suponiendo el 60% de la calificación final.

Se levantará acta de dicha evaluación y se remitirá al Profesor coordinador o responsable de los Trabajos Fin de Grado, que será el encargado de incorporar la calificación correspondiente a las actas de la asignatura.

La calificación final se obtendrá de ponderar las calificaciones del director (40%) y del tribunal (60%). Las calificaciones no se compensan entre sí, es decir, se deberán aprobar por separado con un mínimo de 5/10.

En caso de discrepancia con la calificación final, se actuará como establece el Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje de la UZ.

En caso de reclamación actuará como tribunal el designado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Enfermería antes del comienzo de cada curso.

En la evaluación de actividades se tendrán en cuenta para Huesca y Teruel las características del centro donde se imparte la titulación, asegurando siempre la adquisición de las competencias

5. Actividades y recursos

5.1. Presentación metodológica general

-Seminarios sobre fundamentos metodológicos de los TFG.

-Desarrollo, exposición pública y defensa de un Trabajo Fin de Grado relativo a los ámbitos de la intervención y/o la administración y gestión.

5.2. Actividades de aprendizaje

Metodología de enseñanza:

- Tutoría individual y grupal. Evaluación.

- Búsqueda de información relevante. Lecturas. Preparación del trabajo.
- Seminarios.

Todo Trabajo Fin de Grado en Enfermería deberá tener asociado un director/a y en caso necesario un codirector/a. Los/las directores/as serán profesores de cualquiera de las áreas con docencia en la titulación y que imparten docencia en el título, y los cotutores/as los profesores asociados clínicos de la titulación correspondiente.

5.3. Programa

Programa de Seminarios:

TEMA 1. Diseño del TFG

1.1 Conceptos generales

1.2 El proceso de intervención en el TFG: Planes de cuidados estándares e individualizados, programas de salud, protocolos...

TEMA 2. Práctica basada en la evidencia y toma de decisiones basadas en la evidencia en el TFG.

2.1 Definiciones, orígenes, justificación y concepto relacionados con la práctica basada en la evidencia.

2.2 Etapas de la PBE.

2.3 Limitaciones de la PBE.

2.4 Niveles de evidencia.

2.5 Grados de recomendación

2.6 Ventajas y limitaciones

TEMA 3 Estilo y redacción del TFG

TEMA 4. Presentación del TFG.

TEMA 5. Confidencialidad y legislación de las publicaciones

TEMA 6. Principios éticos. El informe experimental como base de la comunicación científica

5.4. Planificación y calendario

Antes de finalizar el primer semestre los estudiantes tendrán asignado un director para el trabajo fin de grado que establecerá el calendario de tutorías.

En cada curso académico habrá *dos* convocatorias para la defensa y evaluación de los Trabajos Fin de Grado en Enfermería: la primera convocatoria *ordinaria (junio*/julio)* , y segunda (*septiembre*) , con convocatorias extraordinarias de diciembre y febrero

(* Según la ordenación académica del curso la defensa podrá también ser realizada a finales de mayo).

En cada curso académico y para cada convocatoria el coordinador de los TFG se encargará de publicar con antelación suficiente una fecha límite para la presentación de solicitudes de defensa del TFG por parte del estudiante y que deberán estar autorizadas por su director, sin lo cual no se podrá presentar al tribunal.

En las convocatorias ordinarias se podrán presentar alumnos con 12 ECTS pendientes.

- Convocatorias extraordinaria de Diciembre. Se podrá presentar aquél alumno que no tengan ningún ECTS pendiente.
- Convocatoria extraordinaria de Febrero, en caso de no tener ningún crédito pendiente y previa matriculación.

El estudiante deberá entregar a cada miembro del tribunal asignado una copia en formato electrónico (pdf) del trabajo con una antelación mínima de 6 días previos a la defensa del TFG, así como otra copia (pdf) al profesor responsable de la asignatura y la carga del trabajo en la plataforma Deposita.

5.5. Bibliografía y recursos recomendados

- No hay registros bibliográficos para esta asignatura